



**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 013 de 2021**  
**18 de mayo de 2021**  
Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

**1. OBJETO**

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa requiere celebrar contrato que tenga como objeto el:

**DENZIL ESCOLAR**

La Institución Educativa DENZIL ESCOLAR, pretende con el presente proceso contractual realizar la adquisición del SISTEMA DE REFRIGERACIÓN, FILTRACIÓN Y PURIFICACIÓN DE AGUA A BASE DE OZONO PARA EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA SEDE TAWAIRA. Uno de los aspectos esenciales que debe tener el servicio público de la educación, es que se debe contar con una infraestructura adecuada y óptima para prestar dichos servicios a la comunidad educativa, pero además en los actuales momentos debido al incremento del riesgo potencial de contagio del virus causado por la pandemia del COVID 19", nuestros estudiantes se encuentran cumpliendo las actividades pedagógicas y escolares en casa, por lo tanto, aunque nuestra comunidad educativa no se encuentre recibiendo la educación de manera presencial, nuestros entornos escolares deberán ser cuidados, protegidos y conservados para el futuro regreso a clases, además para que dichos espacios no generen daños o riesgos a la infraestructura escolar o a la salud humana, para preparar dichos espacios pedagógicos para la aplicación del sistema basado en la alternabilidad educativa por parte de los estudiantes, es decir, contrapuesto de presencialidad y virtualidad, conforme a las regulaciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	2	Tanques o filtros multimédias construido en fibra de vidrio o polyglas, dimensiones diámetro de 9", altura de 40" flujo 5,3 galones por minuto, tuberías entradas de 1A 1/4" y de servicios de 3/4". Presión máxima 100psi, equipado con lecho filtrante (carbón activado, arena silice).
2	2	Válvula flex americana manual de 2.5 para el retro lavado de los filtros multimédias
3	3	Carcasas Slim 20" azul
4	1	Filtro control de calidad. Slim 20" de 5 micra en polipropileno
5	1	Filtro control de calidad. Slim 20" de carbón bloque
6	1	Filtro control de calidad. Slim 20" de intercambio catiónico
7	7	Llaves dispensadora de agua cromada tipo push
8	7	Niple en bronce 3/8x3
9	7	Racor reductor en bronce 1/2-3/8"
10	1	Planta inyectora de Ozono industrial construida en acero inox de 5 min con capacidad de ozono de 2gxh. Entrada de 1/2 y salida de 1/2 con un lets de información. Para 1,00 lt X hora
11	1	Bomba dosificador de cloro del tipo Black Stone
12	1	Bomba centrifuga de 1hp
13	1	Enfriador dispensador de agua del tipo industrial con capacidad de almacenamiento de agua fria de 100 Litros

**2. PRESUPUESTO**

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de:

**\$18.100.000**

**DIECIOCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/L**

Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No  
del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa

**14 del 10 de mayo de 2021**

**DENZIL ESCOLAR**

**3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

**4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS**

Se reciben las propuestas en el horario de: 07:00 AM a 15:00 PM, en la Secretaría de la Institución Educativa. Dirección



**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 013 de 2021**  
**18 de mayo de 2021**  
Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

**Kra 7H No. 57-44** o en el correo [contratacionrector@gmail.com](mailto:contratacionrector@gmail.com)

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Secretaría de la Institución.

**5. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

**6. REQUISITOS HABILITANTES**

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública
- h. Certificado cuenta bancaria
- i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.

**7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**7.1. DEL CONTRATISTA**

Suministrar en SISTEMA DE REFRIGERACIÓN, FILTRACIÓN Y PURIFICACIÓN DE AGUA A BASE DE OZONO PARA EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA SEDE TAWAIRA. Uno de los aspectos esenciales que debe tener el servicio público de la educación, es que se debe contar con una infraestructura adecuada y óptima para prestar dichos servicios a la comunidad educativa, pero además en los actuales momentos debido al incremento del riesgo potencial de contagio del virus causado por la pandemia del COVID 19", nuestros estudiantes se encuentran cumpliendo las actividades pedagógicas y escolares en casa, por lo tanto, aunque nuestra comunidad educativa no se encuentre recibiendo la educación de manera presencial, nuestros entornos escolares deberán ser cuidados, protegidos y conservados para el futuro regreso a clases, además para que dichos espacios no generen daños o riesgos a la infraestructura escolar o a la salud humana, para preparar dichos espacios pedagógicos para la aplicación del sistema basado en la alternatividad educativa por parte de los estudiantes, es decir, contrapuesto de presencialidad y virtualidad, conforme a las regulaciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional

En el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato; 2) Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; 3) Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato, 4) Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

**DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.** 1) Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; 3) Ejercer la supervisión del presente contrato

**8. PLAZO**

**25**

**DIAS después de la selección de la oferta ganadora**

**9. FORMA DE PAGO**

un solo pago el cual cancelará la INSTITUCION EDUCATIVA al CONTRATISTA previa presentación correcta de la cuenta de cobro y/o factura electrónica y la certificación del cumplimiento de las obligaciones que haga el supervisor



**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 013 de 2021**  
**18 de mayo de 2021**  
Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

**10. CAUSALES DE RECHAZO**

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

**11. PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

**12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

**13. METODOLOGÍA**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

**14. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

**15. DECLARACIÓN DE DESIERTA**

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

**16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.



**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 013 de 2021**  
**18 de mayo de 2021**  
Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

**17. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSA BLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	10/05/2021	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolucion rectoral	18/05/2021	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas. En horario de 7 am a 3 pm	19/05/2021	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	20/05/2021	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	20/05/2021	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	20/05/2021	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	21/05/2021	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	21/05/2021	Rectoría

**FIRMADO EN ORIGINAL**

**DIOMEDES ANTONIO ORDOÑEZ DE LA CRUZ**

Rector

Hora y fecha de fijación: 12:00:00 m. 18-may-21  
Hora y fecha de desfijación: 12:00:00 m. 19-may-21

**FIRMADO EN ORIGINAL**

**Firma 1: ESMERALDA CASTRO PIMIENTA**

**FIRMADO EN ORIGINAL**

**Firma 2: FRANKLIN TOLOZA**